



## RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 153 -2008

Lima, 19 de diciembre de 2008

### VISTO:

El Informe N° 85-2008/ADF/PROINVERSION de fecha 19 de diciembre de 2008, de la Oficina de Administración y Finanzas;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico de Gasto;

Que, la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142 establece que los calendarios de compromiso y sus ampliaciones en los Pliegos del Gobierno Nacional son aprobados por el Titular del Pliego o por quien éste delegue a propuesta del Jefe de Presupuesto o el que haga sus veces. Dicha aprobación se efectúa con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gastos y Fuente de Financiamiento;

Que mediante Resolución del Director Ejecutivo N° 032-2008 se delegó en el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas del Pliego 055 Agencia de Promoción de la Inversión Privada la facultad de aprobar los calendarios de compromisos y sus ampliaciones;

Que, es necesario aprobar el Ampliación de calendario de compromisos del mes de diciembre del Año Fiscal 2008;



De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de acuerdo a la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la Ampliación de Calendario de Compromisos del mes de diciembre del año fiscal 2008 del Pliego 055 Agencia de Promoción de la Inversión Privada a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** La Ampliación de Calendario de Compromisos aprobado por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 055 Agencia de Promoción de la Inversión Privada que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Artículo 3°.-** Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Pliego 055 Agencia de Promoción de la Inversión Privada.

Regístrese y Comuníquese

  
**MARINA VILCA TASAYCO**  
**Jefe**  
**Oficina de Administración y Finanzas**  
**PROINVERSION**



**ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DE AMPLIACION DE CALENDARIO 2008**  
**MES DE DICIEMBRE**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 09 ECONOMIA Y FINANZAS  
PLIEGO : 055 AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA  
EJECUTORA : 001 AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION [001231]

Resolución Nro :061 - ROAF N° 153-2008

FUENTE : AGRUPADO POR FUENTE  
RUBRO: AGRUPADO POR RUBRO

CATEGORIA GENERICA	TOTAL
<b>RUBRO : 2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	
<b>001 AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION</b>	
6 GASTOS DE CAPITAL	9,002,342
5 INVERSIONES	9,002,342
<b>TOTAL EJECUTORA</b>	<b>9,002,342</b>
<b>TOTAL RUBRO 2.09</b>	<b>9,002,342</b>
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>9,002,342</b>







## RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 152 -2008

Lima, 17 de diciembre de 2008

### VISTO:

El Informe N° 84-2008/ADF/PROINVERSION de fecha 17 de diciembre de 2008, de la Oficina de Administración y Finanzas;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico de Gasto;

Que, la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142 establece que los calendarios de compromiso y sus ampliaciones en los Pliegos del Gobierno Nacional son aprobados por el Titular del Pliego o por quien éste delegue a propuesta del Jefe de Presupuesto o el que haga sus veces. Dicha aprobación se efectúa con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gastos y Fuente de Financiamiento;

Que mediante Resolución del Director Ejecutivo N° 032-2008 se delegó en el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas del Pliego 055 Agencia de Promoción de la Inversión Privada la facultad de aprobar los calendarios de compromisos y sus ampliaciones;

Que, es necesario aprobar el Ampliación de calendario de compromisos del mes de diciembre del Año Fiscal 2008;



De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de acuerdo a la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la Ampliación de Calendario de Compromisos del mes de diciembre del año fiscal 2008 del Pliego 055 Agencia de Promoción de la Inversión Privada a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** La Ampliación de Calendario de Compromisos aprobado por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 055 Agencia de Promoción de la Inversión Privada que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Artículo 3°.-** Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Pliego 055 Agencia de Promoción de la Inversión Privada.

Regístrese y Comuníquese



**MARINA VILCA TASAYCO**  
**Jefe**  
**Oficina de Administración y Finanzas**  
**PROINVERSION**



**ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DE AMPLIACION DE CALENDARIO 2008**  
**MES DE DICIEMBRE**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 09 ECONOMIA Y FINANZAS  
PLIEGO : 055 AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA  
EJECUTORA : 001 AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION [001231]

Resolución Nro :061 - ROAF N° 152-2008

FUENTE : AGRUPADO POR FUENTE  
RUBRO: AGRUPADO POR RUBRO

CATEGORIA GENERICA	TOTAL
<b>RUBRO : 2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	
<b>001 AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION</b>	
6 GASTOS DE CAPITAL	880,000
5 INVERSIONES	880,000
<b>TOTAL EJECUTORA</b>	<b>880,000</b>
<b>TOTAL RUBRO 2.09</b>	<b>880,000</b>
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>880,000</b>







## RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 151 -2008

Lima, 16 de diciembre de 2008

### VISTO:

El Informe N° 83-2008/ADF/PROINVERSION de fecha 16 de diciembre de 2008, de la Oficina de Administración y Finanzas;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico de Gasto;

Que, la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142 establece que los calendarios de compromiso y sus ampliaciones en los Pliegos del Gobierno Nacional son aprobados por el Titular del Pliego o por quien éste delegue a propuesta del Jefe de Presupuesto o el que haga sus veces. Dicha aprobación se efectúa con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gastos y Fuente de Financiamiento;

Que mediante Resolución del Director Ejecutivo N° 032-2008 se delegó en el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas del Pliego 055 Agencia de Promoción de la Inversión Privada la facultad de aprobar los calendarios de compromisos y sus ampliaciones;

Que, es necesario aprobar el Ampliación de calendario de compromisos del mes de diciembre del Año Fiscal 2008;



De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de acuerdo a la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la Ampliación de Calendario de Compromisos del mes de diciembre del año fiscal 2008 del Pliego 055 Agencia de Promoción de la Inversión Privada a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** La Ampliación de Calendario de Compromisos aprobado por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 055 Agencia de Promoción de la Inversión Privada que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Artículo 3°.-** Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Pliego 055 Agencia de Promoción de la Inversión Privada.

Regístrese y Comuníquese

  
**MARINA VILCA TASAYCO**  
**Jefe**  
**Oficina de Administración y Finanzas**  
**PROINVERSION**



**ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DE AMPLIACION DE CALENDARIO 2008**  
**MES DE DICIEMBRE**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 09 ECONOMIA Y FINANZAS  
PLIEGO : 055 AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA  
EJECUTORA : 001 AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION [001231]

Resolución Nro :061 - ROAF N° 151-2008

FUENTE : AGRUPADO POR FUENTE  
RUBRO: AGRUPADO POR RUBRO

CATEGORIA GENERICA	TOTAL
<b>RUBRO : 4.13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	
<b>001 AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION</b>	
6 GASTOS DE CAPITAL	4,172,397
5 INVERSIONES	1,184,653
7 OTROS GASTOS DE CAPITAL	2,987,744
<b>TOTAL EJECUTORA</b>	<b>4,172,397</b>
<b>TOTAL RUBRO 4.13</b>	<b>4,172,397</b>
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>4,172,397</b>



